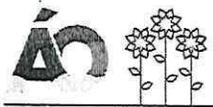




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

**ACUSE**

Ciudad de México a 04 de enero de 2023  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/011/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 10 (DIEZ)  
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

**MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO**  
**COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES**  
**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
**P R E S E N T E**

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **04 de noviembre de 2022**, a la que se le asignó el número de **SUAC 2211041680468**, donde solicita la valoración de 10 árboles ubicados en [Eliminado el domicilio]

[Eliminado el domicilio]

[Eliminado el domicilio]

de esta Alcaldía Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **06 de diciembre de 2022**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **06 de diciembre de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



SUAC 2211041680468

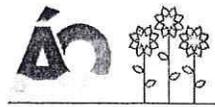
Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tlotecca  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México  
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 1 | 10  
CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercer y Cuarto de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá divulgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

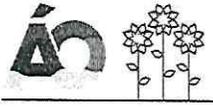
SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2211041680468	UBICACIÓN
FECHA:	6 de diciembre 2022	HORA:	17:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0553

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	15	58	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Arbol con raiz expuesta, chupones, copa desbalanceada, tiene objetos extraños incrustados en tronco. se observa herida motila y muérdago nivel 3 de infestación. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas, las cuales causaron fractura en la plancha de concreto y guarnición de la banqueta, por lo que se recomienda su reparación y ampliación de cajete
2	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis tusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	24	2	Susceptible de mejora	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Arbol con resinosis, ramas bajas, ramas entrelazadas en cableado, se observa cancro longitudinal de 1.70 m de largo y 10 cm de ancho, tiene duramen expuesto y pudrición en base
3	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	36	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado y luminaria	Poda	Arbol con rama codominante, chupones, algunas ramas muertas, ramas interfiriendo sobre luminaria, ramas proyectadas hacia inmueble, se observa cavidades en tronco y muérdago nivel 2 de infestación

SUAC 2211041680468



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

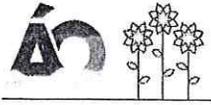
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2211041680468	UBICACIÓN
FECHA:	6 de diciembre 2022	HORA:	17:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0553

Eliminado el domicilio	4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Banqueta	9	32	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado y poste	Poda	Árbol con chupones, algunas ramas muertas, ramas entrelazadas en cableado, copa desbalanceada y se observa muérdago nivel 3 de infestación
	5	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Banqueta	8	34	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con desmoche, algunas ramas muertas, ramas bajas, ramas entrelazadas en cableado y se observa muérdago nivel 3 de infestación
	6	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis listanica</i>	Banqueta	6	28	6	Susceptible de mejora	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol con algunas ramas muertas, ramas entrelazadas en cableado, ramas bajas, muerte ascendente, resinosis, cavidades en tronco y se observa pudrición severa en duramen
	7	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Banqueta	3	20	S/C	Irrecuperable	Muerto		5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol muerto en pie
	8	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Banqueta	2	20	S/C	Irrecuperable	Muerto		5 a 19	Ninguno	Poste	Poda	Árbol muerto en pie



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2211041680468	UBICACIÓN
FECHA:	8 de diciembre 2022	HORA:	17:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0553

9	FRESNO/Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	31	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Poste, cableado y luminaria	Poda	Árbol con ramas proyectadas hacia inmueble, ramas entrelazadas en cableado, ramas interfiriendo sobre luminaria, ramas codominantes, cavidades en tronco y duramen expuesto. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas, las cuales causaron fractura en la plancha de concreto y guarnición de la banqueta, por lo que se recomienda su reparación y ampliación de cajete
10	FRESNO/Fraxinus uhdei		Banqueta	8	30	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con tallo codominante, corteza incluida, chupones, ramas proyectadas hacia inmueble, ramas bajas y ramas entrelazadas en cableado

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTICULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.4., 6.3.2., 6.3.4., 7., 7.1., 7.1.1., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

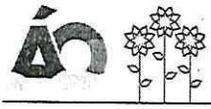
Miguel Ángel Gómez Vega

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra  
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De acreditación 20



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



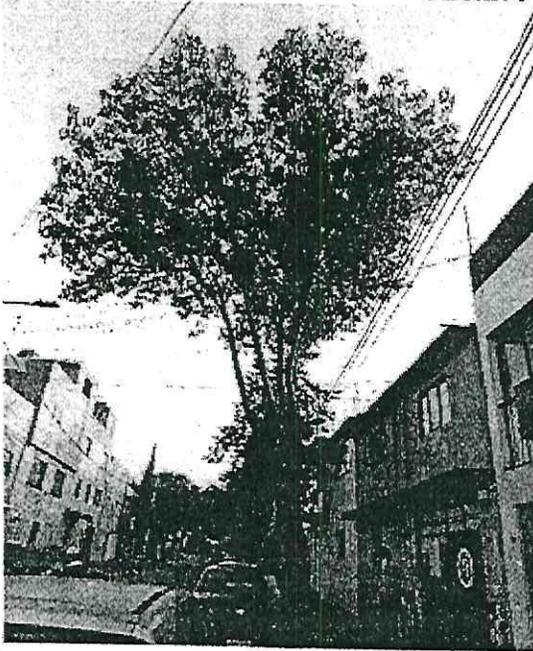
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

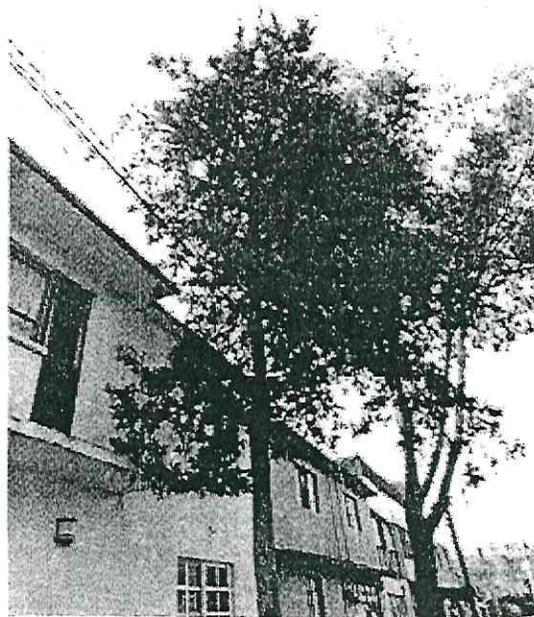
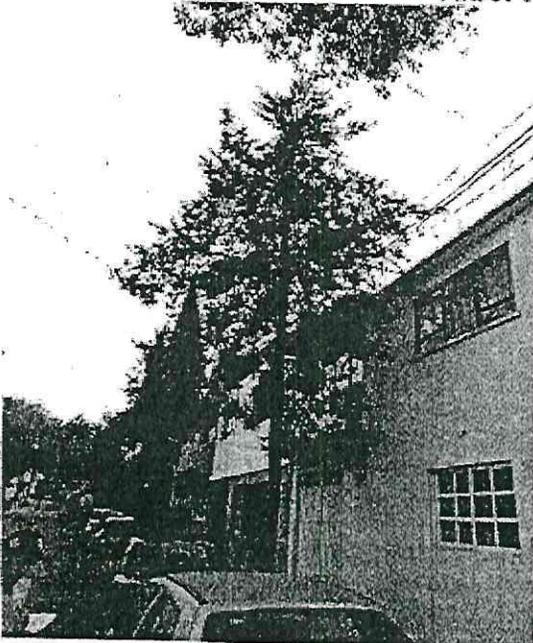
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2211041680468	UBICACIÓN
FECHA:	6 de diciembre 2022	HORA:	17:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0553

**Archivo fotográfico**



**Árbol 1 para poda**

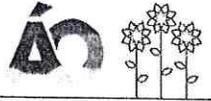


**Árbol 2 para poda**

SUAC 2211041680468



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



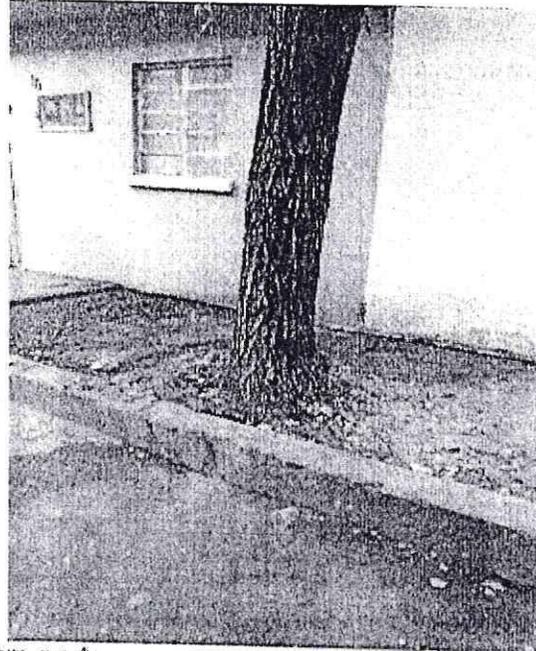
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

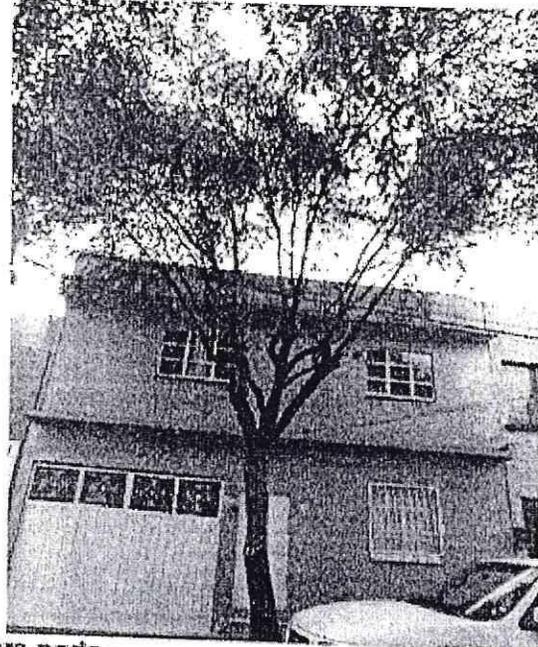
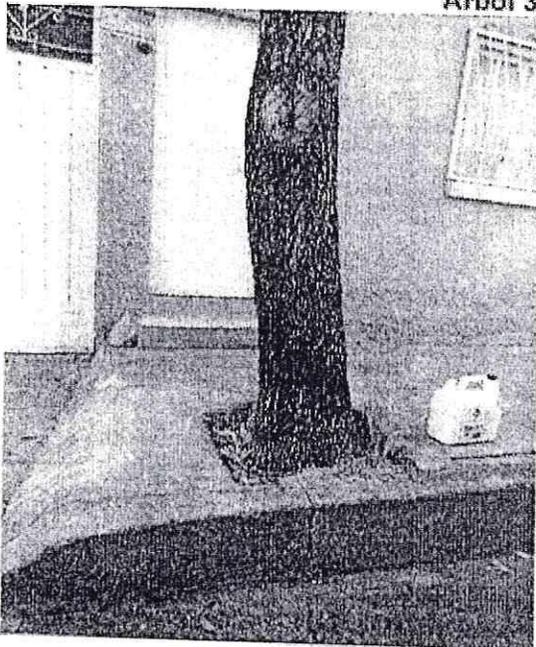
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2211041680468	UBICACIÓN	
FECHA:	6 de diciembre 2022	HORA:	17:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0553

**Archivo fotográfico**



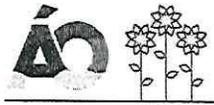
**Arbol 3 para poda**



**Arbol 4 para poda**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



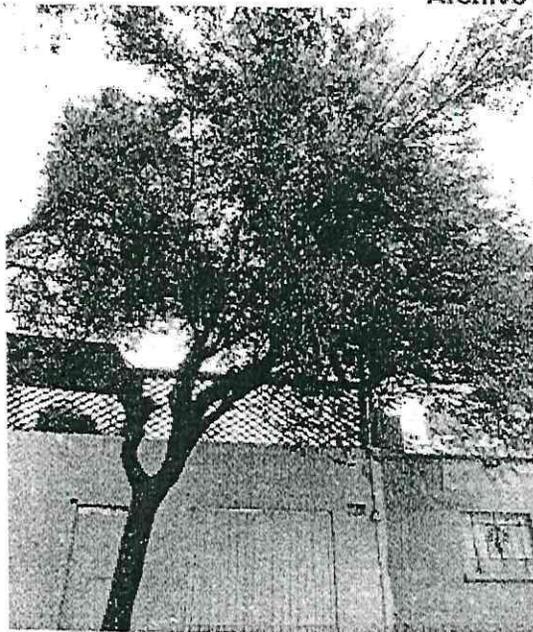
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

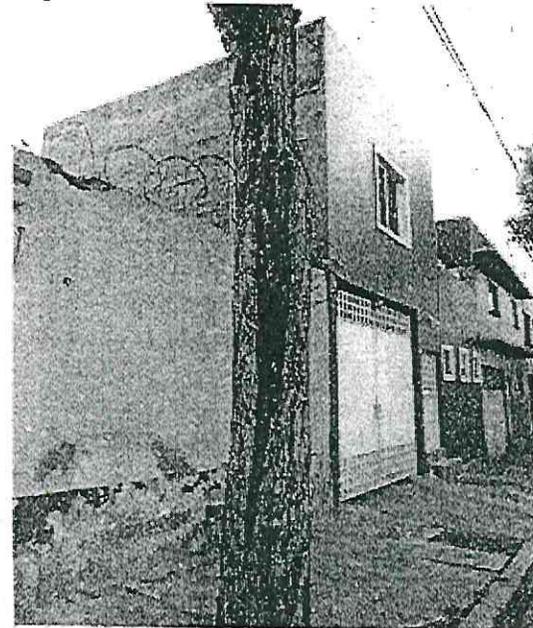
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2211041680468	UBICACIÓN
FECHA:	6 de diciembre 2022	HORA:	17:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0553

**Archivo fotográfico**



**Arbol 5 para poda**

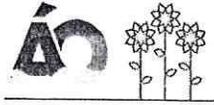


**Arbol 6 para poda**

SUAC 2211041680468



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



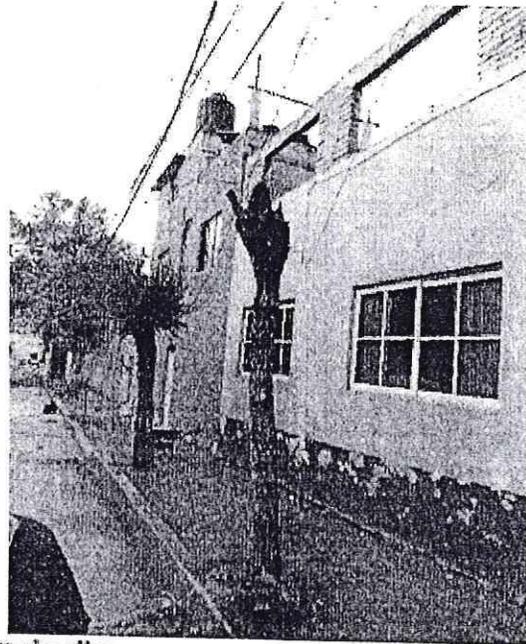
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

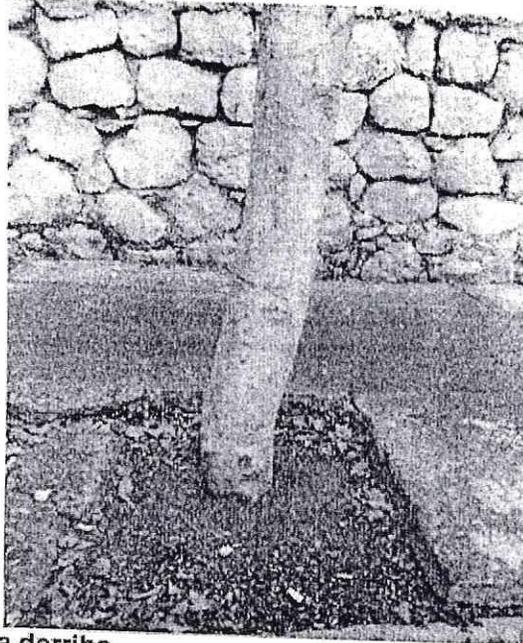
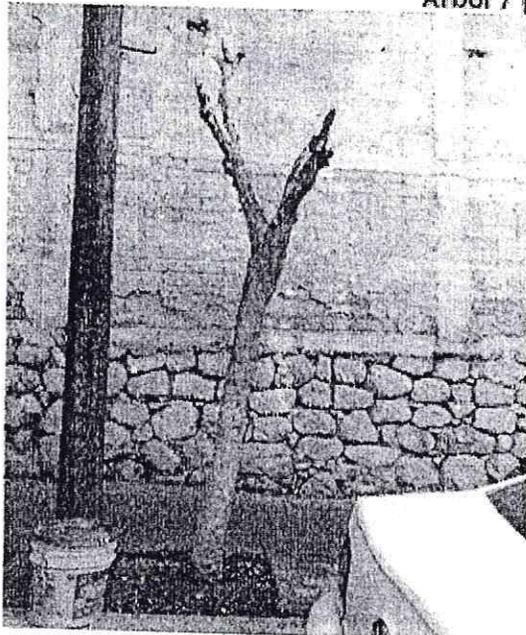
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2211041680468	UBICACIÓN
FECHA:	6 de diciembre 2022	HORA:	17:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0553

**Archivo fotográfico**



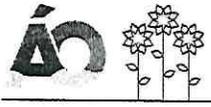
**Árbol 7 para derribo**



**Árbol 8 para derribo**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



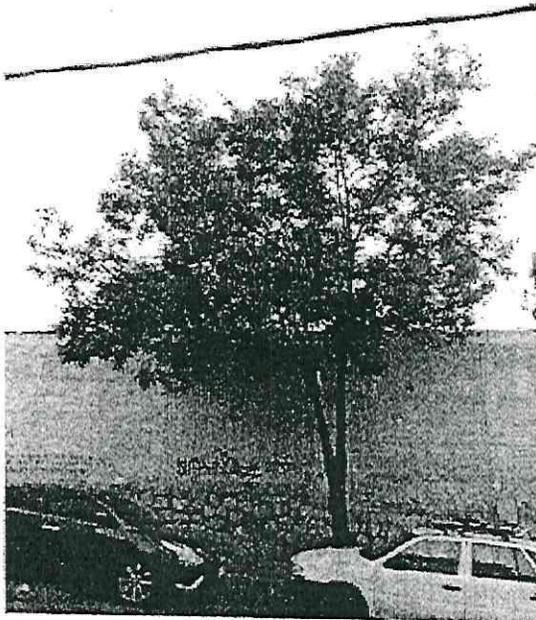
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2211041680468	UBICACIÓN	
FECHA:	6 de diciembre 2022	HORA:	17:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0553

**Archivo fotográfico**



**Árbol 9 para poda**

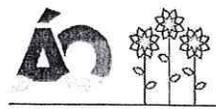


**Árbol 10 para poda**

SUAC 2211041680468



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

- I. Se dictaminó procedente la poda de 10 (diez) árboles de las especies: (8) **FRESNO/*Fraxinus uhdei*** y (2) **CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica***; que se verduen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **poda de 10 (diez) árboles** de las especies: (8) **FRESNO/*Fraxinus uhdei*** y (2) **CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica***; que se yerquen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ**  
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón".  
ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.